



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL DE COMPA-
ÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S. A. CONAMAR
QUE OTORGA LA SEÑORA LILIA AZUCENA
BUENAÑO FIERRO DE MARTINEZ EN CALIDAD
DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA MISMA**

CUANTIA: USD. 3.200,00

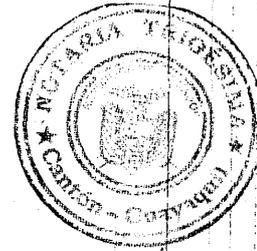
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy a veinte días del mes de agosto del dos mil ocho, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, comparece la señora **LILIA AZUCENA BUENAÑO FIERRO DE MARTINEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de **COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S. A. CONAMAR**, calidad que la justifica con su nombramiento y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya acta y el documento antes indicado se agregarán como habilitantes, quien dice ser de estado civil casada, de profesión ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de su cédula de Ley y con domicilio legal en esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede, por los derechos que representa y con amplia y entera libertad y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras de cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de Estatuto Social, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de este instrumento la señora **LILIA AZUCENA BUENAÑO FIERRO DE**



MARTINEZ, quien manifiesta ser ecuatoriana, casada, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón, abogado Francisco Coronel Flores el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía denominada **COMPAÑÍA NAVIERA J. MARTINEZ S. A. CONAMAR**, con un capital social de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez sucres cada una, según consta en el artículo quinto del Estatuto Social; b) Con escritura pública celebrada ante mismo Notario Vigésimo Noveno de este cantón, abogado Francisco Coronel Flores el veinticinco de enero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de marzo del dos mil dos, se realizó la conversión de la moneda de sucres a dólares, a razón de veinticinco mil sucres por cada dólar americano; el aumento del capital social a ochocientos dólares americanos, dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una y la reforma del Estatuto Social en su artículo quinto; c) y, La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **COMPAÑÍA NAVIERA J. MARTINEZ S. A. CONAMAR**, llevada a cabo el dieciocho de agosto del dos mil ocho, resolvió, por unanimidad de su capital social presente, aprobar el aumento de su capital social, de ochocientos dólares americanos a cuatro mil dólares americanos, mediante la emisión de trescientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de igual valor y condición, así como la reforma del Estatuto Social en su artículo quinto y la autorización a la compareciente para otorgar este instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Presupuestos los antecedentes anteriores, **YO, LILIA AZUCENA BUENAÑO FIERRO DE MARTINEZ**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de **COMPAÑÍA NAVIERA J.**

Guayaquil, a 30 de abril del 2.007

Señora
Lilia Azucena Buenafío Fierro,
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por el presente me permito informarle que, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S. A. CONAMAR, llevada a cabo el día de hoy, se resolvió prorrogarle en las funciones de GERENTE GENERAL de la misma por otro período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual y las demás atribuciones constantes en el Art. 16 del Estatuto Social aprobado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón, abogado Francisco Coronel Flores el 13 de junio de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de abril de 1.997.

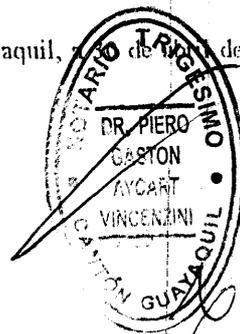
Sírvase dar su aceptación y proceder a su registro legal.

Atentamente,

Ab. Marco E. San Martín Muñoz,
SECRETARIO AD-HOC. DE LA JUNTA,
Céd. Ciud. No. 0900907429,
Cert. Vot. No. 232'0646

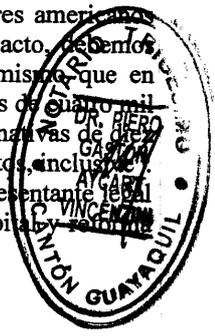
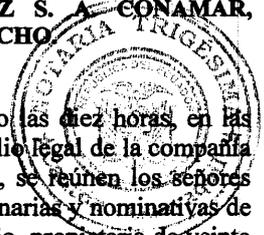
Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fielmente. Guayaquil, a 30 de abril del 2.007.

Lilia Azucena Buenafío Fierro,
Céd. Ciud. No. 090154706'7
Cert. Vot. No.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S. A. CONAMAR, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.

En Guayaquil, a dieciocho de agosto del dos mil ocho, siendo las diez horas, en las oficinas ubicadas en Chile No. 721 y Sucre, primer piso, domicilio legal de la compañía **COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S. A. CONAMAR**, se reúnen los señores Julio César Martínez Lara, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una; Ludys Liliana Rivera Buenaño, propietaria de veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una; y, Judy Ximena Martínez Buenaño, propietaria de veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una, que mantienen dentro del capital social de la empresa, que es de ochocientos dólares americanos, dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos, con el objeto de llevar a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Preside la sesión su titular, Julio César Martínez Lara y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Lilia Azucena Buenaño Fierro. Previamente a declarar instalado el acto, el Presidente dispone que se constate el quórum reglamentario mediante lista de asistentes. Cumplido lo cual, se establece que se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que es válida esta Junta General. En este acto la presidencia dispone que se de lectura al orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos: 1) Aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía; y, 2) Autorización a la Gerente General para otorgar las escrituras respectivas. Una vez en conocimiento del orden del día, los presentes lo aprueban por unanimidad. Solicita la palabra la señorita Ludys Liliana Rivera Buenaño y al serle concedida, mociona: Que, en relación con los puntos 1) y 2) del orden del día, conocemos de la disposición de la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, que obliga a las compañías dedicadas al agenciamiento naviero a mantener, como capital social mínimo, la suma de cuatro mil dólares americanos; en consecuencia, debemos proceder al aumento del capital social, de la suma actual que es de ochocientos dólares americanos, a la suma de cuatro mil dólares americanos, es decir un incremento de tres mil doscientos dólares americanos, mediante la emisión de trescientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una, las cuales se pagan en numerario, en su totalidad, repartidas entre los accionistas en proporción a las que mantienen en el capital social, así: El señor Julio César Martínez Lara suscribe ciento sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una, con lo cual se incrementa a doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una, equivalente a dos mil dólares americanos; la señorita Ludys Liliana Rivera Buenaño suscribe ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una a incrementa a cien acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos, equivalente a un mil dólares americanos; y, la señorita Judy Ximena Martínez Buenaño, suscribe ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una con lo cual incrementa a cien acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una, equivalente a un mil dólares americanos. En razón de este acto, debemos proceder a la reforma del Estatuto Social, en su artículo quinto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de cuatro mil dólares americanos, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una y numeradas del cero cero uno al cuatrocientos, inclusive. Para el efecto, se debe autorizar a la Gerente General, en calidad de representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma

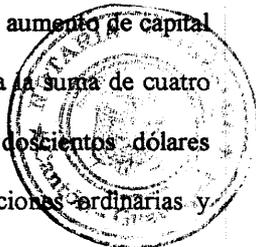


del Estatuto Social. Solicita la palabra al señorita Judy Ximena Martínez Buenaño y una vez concedida, dice: Apoyo la moción planteada en todos sus términos y solicito proceder a su votación. Realizado el escrutinio, se aprueba la moción debidamente apoyada. En vista de que no existe nada mas que tratar, la presidencia dispone de un receso de media hora para la redacción del acta correspondiente. Transcurrido este lapso, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al acta de correspondiente y luego de ser votada, es aprobada por unanimidad, con lo que se da por terminada la Junta General y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto los concurrentes con el Presidente y Secretaria que certifica. f) Ludys Liliana Rivera Buenaño; f) Judy Ximena Martínez Buenaño; f) Julio César Martínez Lara, Presidente; y, f) Lilia Azucena Buenaño Fierro, Secretaria. CERTIFICO: Que, la copia que antecede es igual al original que obra del libro de actas a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, a 18 de agosto del 2.008.



Lilia Azucena Buenaño Fierro,
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

MARTINEZ S.A. CONAMAR, declaro que se encuentra aprobado el aumento de capital de mi representada de la suma de ochocientos dólares americanos a la suma de cuatro mil dólares americanos, es decir un incremento de tres mil doscientos dólares americanos, mediante la emisión de trescientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos, las cuales se pagan en numerario, aumento que se da en proporción al capital que cada accionista posee en su capital social, según consta establecido en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas llevada a cabo el día dieciocho de agosto del dos mil ocho, cuya copia certificada se agregará como documento habilitante, para que surta los efectos legales consiguientes. En consecuencia, la reforma dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de cuatro mil dólares americanos, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una y numeradas del cero cero uno al cuatrocientos, inclusive" CUARTA.- **DECLARACION JURAMENTADA:** Yo, LILIA AZUCENA BUENAÑO FIERRO DE MARTINEZ, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de **COMPAÑÍA NAVIERA J. MARTINEZ S. A. CONAMAR**, declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contratos de ninguna naturaleza con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna institución del sector público. Con el mismo juramento, declaro que se encuentra pagado la totalidad del capital suscrito de la compañía. Sírvase agregar las demás cláusulas de rigor. Atentamente, firmado (ilegible) Marco E. San Martín Muñoz, abogado, registro tres dos siete cinco. Hasta aquí la minuta que la compareciente la aprueba y yo la Notaria la elevo a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes. Se manda a agregar como habilitantes el nombramiento y la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas. Leída que le fue a la compareciente esta escritura íntegramente



por mi la Notaria, dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Lilia Azucena Buenaño Fierro de Martínez

LILIA AZUCENA BUENAÑO FIERRO DE MARTINEZ (GERENTE GENERAL).

Céd. Ciud. No. 0901547067,

Cert. Vot. No. 138-0567

R. U. C. No. 0991462937001



Dr. Ptero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero es TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONAMAR QUE OTORGA LA SEÑORA LILIA AZUCENA BUENAÑO FIERRO DE MARTINEZ EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONAMAR QUE OTORGA LA SEÑORA LILIA AZUCENA BUENAÑO FIERRO DE MARTINEZ EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Veinte de Agosto del dos mil ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución # 08-G-IJ-0006201., por el Abogado JUAN BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 16 de SEPTIEMBRE del 2008, quedando anotado al margen AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, Diecinueve de Septiembre del dos mil ocho.



[Handwritten signature]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 1.594
FECHA DE REPERTORIO: 13/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha seis de Febrero del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0006201, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 16 de septiembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONAMAR**, de fojas 13.766 a 13.777, Registro Mercantil número 2.434.
2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 1594



REVISADO POR:

[Handwritten signature]

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA